

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, lunes 18 de agosto de 1884.

NUMERO 186.

## ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

## CALENDARIO.

Agosto de 1884.

ESTE MES TRAE 31 DÍAS.

LXX. 18.—**La Coronación de Nuestra Señora.**—SANTA ELENA emperatriz, madre de Constantino el grande; san Floro y san Lauro, mártires; san Agapito, mártir; santa Clara, virgen.

## CONTENIDO.

### SECCION OFICIAL.

#### Poder Legislativo.

Decreto.

#### Secretaría de Relaciones Exteriores.

Acuerdo.

#### Secretaría de lo Interior.

Movimiento marítimo.—Acuerdo.

#### Administración Judicial.

Edictos.

#### Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

#### Revista Interior.

El Excmo. Señor General Presidente de la República.—Examen.—Adelanto.

#### Reproducción.

#### Sección de Avisos.

Anuncios.

## SECCION OFICIAL.

### PODER LEGISLATIVO.

Nº 49.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA,

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción 1ª, artículo 73 de la Constitución,

#### DECRETA:

Art. único.—El Congreso Constitucional cierra sus sesiones ordinarias en el presente período legislativo.

#### Al Poder Ejecutivo.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, á los veintinueve días del mes de julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.

JN. M. CARAZO,

Presidente.

MAURO FERNÁNDEZ, AND. SÁENZ,

Srio.

Pro-Srio.

Palacio Presidencial. San Jo-

sé, julio veintinueve de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Ejecútese.

P. FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de lo Interior.

BERNARDO SOTO.

### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Nº 98.

Palacio Nacional.

San José, agosto 16 de 1884.

Por cuanto el Señor Don S. A. Federici, Vice-Cónsul de Francia en esta ciudad y la de Puntarenas, ha nombrado con la autorización correspondiente al Señor Don Alfonso Fraysse para que le sustituya en dicho Vice-Consulado, por los pocos meses que va á estar ausente de esta República;

Por tanto, reconócese al expresado Señor Don Alfonso Fraysse por Vice-Cónsul sustituto del Vice-Cónsul interino Don S. A. Federici, y guárdensele las consideraciones y prerrogativas que á su carácter competen.

Publíquese.

Pubricado por S. E. el General Presidente,—

CASTRO.

### SECRETARIA DE LO INTERIOR.

#### Cartera de Marina.

#### MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Agosto 14.—Ayer á las 6 p. m. ancló el vapor N. A. "San Juan" de 1496 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 64 tripulantes, y al mando de su capitán W. J. Russell. Trajo de pasajeros á los Señores H. C. Martey, Enrique Méndez, Salvador Guardián, Fernando Mena, y Laureano Murillo; de carga, 204 bultos mercaderías, 14 sacos, y 1 paquete correspondencia.—Consignado á la Compañía de Agencias de Costa-Rica.

Agosto 14.—Anoche á las 12 zarpó dicho vapor, con destino á Champerico y escalas, llevando de pasajeros al Excelentísimo Sr. Dr. D. José Agustín de Escudero, Señora y 5 niños, á Eduardo Codona y Señora, Ramón de Contador y familia, A. Martínez y familia, Rafael y Alfonso Prado, Miguel Reguani, Bernabé Santos, Josefa y Julia Cano, y Marcelina Martínez; de carga 8 sacos cacao con 893 lb., 52 cajas material de imprenta, con 7758 lb., 26 bultos equipaje con 1705 lb., 41 molones, con 3750 lb., 5 cajas dinero con \$ 7200, 4 sacos y 8 paquetes de correspondencia, y despachado por la misma Compañía.

#### Cartera de Policía.

Nº 43.

Palacio Nacional.

San José, 18 de agosto de 1884.

Con noticia de que, no obstante estar secularizados los cementerios de la República, se ha continuado cobrando por las Parroquias de la misma el antiguo derecho de fábrica por la inhumación de cadáveres en dichos cementerios, el Presidente de la República

ACUERDA:

Prevenir á los Curas, por medio del muy Ilustre Señor Vicario General, se abstengan de exigir el expresado derecho por la simple inhumación de cadáveres, y que se haga saber á los habitantes de la República que no están obligados á satisfacer tal impuesto. Esta disposición no abroga los derechos que las Parroquias cobran por las preces ú oficios de difuntos que ellas practican á solicitud de parte interesada.—Comuníquese.

De orden de S. E. el Benemérito General Presidente,

SOTO.

### ADMON. JUDICIAL.

#### EDICTOS.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber á quienes interese que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Ramón Gallardo y Navarro denunciando un terreno baldío situado en el pueblo de Orosí, distrito cuarto, cantón segundo, provincia de Cartago, como de seis caballerías, cuyos linderos son: al Norte, terreno municipal poseído por Don Ponciano Gallardo; al Sur, río Queverí y terrenos municipales; al Este, terreno municipal y el salto del río Macho; y al Oeste, también con terrenos municipales y el río Negro.—Este terreno es conocido con el nombre de Purisil.

Y se publica la anterior denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una y media de la tarde del día seis de agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Srio.

3. v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores

Don Leonzo Bonilla y Don Donato Iglesias denunciando como baldío la mitad del Oeste del lote nº 20 de primer orden, situado en las llanuras de Santa Clara, en la primera división atlántica, al Sur de la vía férrea, jurisdicción de la comarca de Limón; constante de ciento cuarenta y cuatro manzanas, quinientas diez y nueve varas cuadradas. Lindante: al Norte, con la línea férrea á cien pies de distancia; al Sur, calle en medio, con lote nº 20 de segundo orden; al Este, con mitad del lote nº 20 de primer orden, denunciado por Don Pablo Pérez Alfonso; y al Oeste, con lote nº 18 de primer orden, calle en medio.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día cinco de agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,

Secretario.

3. v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores Don Juan y Don Ricardo Cooper y Sandoval, denunciando por iguales partes hasta mil doscientas manzanas de terreno baldío, situado en el punto llamado "Llanó del Tigre," por donde atraviesa la vereda de Terraba, hacia el oriente de dicho punto, como á diez leguas de la ciudad de Cartago; en jurisdicción del barrio de Concepción, distrito 7º cantón 1º de aquella provincia y lindante por todos lados con terrenos baldíos, sin lindero natural que poder fijar por ninguno, á no ser una quebrada de nombre desconocido que queda al Norte.

Y se publica esta denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del cuatro de agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

RICARDO PACHECO,

Secretario.

3-v.-3.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber á quienes interese, que ante este Juzgado se han presentado los Señores Tomás Gutiérrez Mora y Francisco Gutiérrez Castro, denunciando mil doscientas manzanas de terrenos baldíos,—seiscientas manzanas para cada uno de ellos,—sitas las mil doscientas manzanas en jurisdicción de

Turrialba, distrito 2º, cantón 2º de la provincia de Cartago, entre los volcanes de Irazú y Turrialba, y comprendidas dentro de los linderos siguientes: al Norte, tierras baldías; al Sur, terrenos denunciados por Don Antonio López Calleja, y terrenos denunciados por Don José Mercedes Rojas, en su nombre y en el de su hijo Federico Rojas; al Este, tierras baldías; y al Oeste, propiedad de Pastor Angulo, y tierras baldías.

Y publica la anterior denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á legalizarla dentro de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en San José, á las dos y media de la tarde del día ocho de agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Secretario.

3 v. 2.

A las doce del día tres de setiembre próximo, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, la finca siguiente:—Un terreno sembrado de café, situado en el barrio de San Vicente, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia, lindante: al Norte, calle en medio, con propiedad de Jesús Umaña y Ramón Torres; y entrada de Bernardino Alvarado: Sur, zanja de por medio, con propiedad de José Alvarado: Este, con propiedad de Bernardino Alvarado; y Oeste, con ídem de Ramón Barrantes: consta como de dos manzanas, está valorado en cuatrocientos pesos, y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y tres, folio doscientos noventa y cinco, finca número trece mil doscientos cuarenta y dos, "Oriental," inscripción número dos. Pertenece al Señor Bernardino Alvarado y Rojas, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al Tesoro Nacional. Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá la que hicieren, siendo arreglada.

San José, 14 de agosto de 1884.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Srio.

Están señaladas las doce del día veintisiete del mes en curso para vender en asta pública y al que más dé, para el pago de deudas y costas de la mortuoria de José Prisco Rodríguez, en la puerta de esta alcaldía, la finca siguiente: terreno de milpear, situado en el "Puente de Tierra" del barrio del Mojón, distrito quinto, cantón primero de esta provincia, constante como de dos manzanas, lindante: al Norte, camino de "Puente de Tierra;" Sur, terreno de la testamentaria de Manuel Mora: al Este, terreno de Ramón Quesada; y al Oeste, terreno de los herederos de José María Alcázar. Adquirido de este modo: dos terceras partes por compra á Josefa y Esteban Rodríguez y el resto por herencia del causante, de su padre Nicolás Rodríguez. No tiene gravámenes y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 118, folio 391, bajo el número 10,816 "Oriental," inscripción número uno. Pertenece á la mortuoria, al principio dicha, y está valorada en cuatrocientos pesos. El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 3ª de San José.—Agosto 16 de 1884.

DAVID LÓPEZ.

Nazario Salazar.—Manuel Pinto.

1.

A las doce del día veintinueve del mes en curso, se rematarán en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, varias fincas situadas en el punto llamado Sabani-lla, del barrio de Concepción, distrito 4º, cantón 1º de la provincia de Alajuela, las cuales se describen así:—Primera: una hacienda constante de veinticuatro manzanas, estando doce sembradas de café, once de potrero y una de caña de azúcar, ha-

biendo en la parte de potrero una casa de habitación, que mide diez y siete varas de frente por treinta y cinco de fondo, poco más ó menos, y una trilla para beneficiar café. Lindante: al Norte, con propiedad de Carmen Castro, calle en medio: Sur, potrero de Procopio Cabezas y cañaveral de Marcos Barquero, calle en medio: Este, propiedad de Higinio González, José María Ugalde y José María Pereira, todos calle en medio; y Oeste, ídem de José María Sibaja y Gaspar Carvajal, calle en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 103, folio 58, nº 6,713, Occidental, inscripción nº 5. Valorada en \$ 5,000.00.—Segunda: hacienda de café y montes, constante de veinte manzanas. Lindante: Norte, con propiedad de Tranquilino Vega: Sur, ídem de Juan López y José Rojas, calle en medio; y Oeste, propiedad de Salvador Sibaja, yurro seco en medio y terreno de Andrés Álvarez, río Caracha en medio. Están cultivadas ocho manzanas de café y el resto de montes. Inscrita en el mismo Registro, tomo 103, folio 60, finca nº 6,714, Occidental, inscripción nº 5. Valorada en \$ 2,200.00.—Tercera: un derecho de \$ 300.00 en el valor de \$ 700.00 en que fué valorada en la mortuoria de Manuel Cabezas, la finca siguiente: terreno constante de siete manzanas, siendo cinco de potrero y dos de caña de azúcar, llamado este terreno Yurro Seco. Lindante: Norte, propiedad de Pedro Saborio y Alfaro: Sur, ídem de Petronila Megía, calle pública: Este, calle pública; y Oeste, calle pública, y terrenos de Bonifacio y Tomás Vega. Inscrito en el mismo Registro, tomo 62, folio 317, finca nº 3,788, Occidental, inscripción nº 5. Valorado dicho derecho en igual cantidad de \$ 300.00.—Cuarta: un terreno constante de dos manzanas, sembrado hoy de café. Lindante: Norte, propiedad de Bartolo Vega: Sur, ídem de Tranquilino Vega: Este, ídem de José Rojas, calle en medio; y Oeste, ídem de Bonifacio Vega. Inscrito en el Registro citado, tomo 103, folio 61, finca nº 6,715, Occidental, inscripción nº 2. Valorada en \$ 400.00.—Quinta: terreno como de manzana y cuarto, cultivado de caña de azúcar y café. Linda: al Norte, propiedad de Bonifacio Vega, hoy de sus herederos: Sur, ídem de José Rojas, calle pública en medio: Este y Oeste, cafetal de Francisco Giralt. Inscrito en el mismo Registro, tomo 135, folio 131, finca nº 8,761, Occidental, inscripción nº 2. Valorado en \$ 250.00.—Sexta: otro terreno de media manzana, sembrado de café, con una casa de habitación en él ubicada, constante de seis varas de frente y cuatro de fondo. Lindante: Norte, terrenos de herederos de Bonifacio Vega: Sur, calle pública en medio, ídem de Santiago Piedra: Este, calle pública en medio, ídem de Andrés Campos y José Alvarado; y Oeste, ídem de Francisco Giralt. Inscrito en el mismo Registro, tomo 185, folio 19, finca número 12,356, Occidental, inscripción número 2. Valorado en \$ 300.00.—Las cinco fincas primeramente descritas pertenecen á Ana Benita Montealegre y Mora de Giralt, quien las adquirió por compra á Mariano Carranza las tres primeras; la cuarta á Pedro Saborio y la quinta á Tranquilino Vega. No tienen más gravámenes que una hipoteca á favor de Juan Quesada y Esquivel por \$ 24,000.00 é intereses. La última finca pertenece á Francisco Giralt y Gutiérrez, hoy finado, por compra á Bartolo Vega y está libre de gravámenes. Las seis primeras expresadas se venden á solicitud de partes, previa información de necesidad y utilidad para el pago de deudas y costas, por haberse ordenado así en la mortuoria del citado Señor Giralt.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, agosto 8 de 1884.

MARCELO BRENES.

Pedro Loria,  
Srio.

1.

tiene por linderos generales, tierras baldías. Valeu estas fincas, la primera, ciento cincuenta pesos y la segunda, ciento treinta y siete pesos cincuenta cts.; pertenecen á la mortuoria de Julián Jiménez, y se venden previas las formalidades de ley, para el pago de deudas y costas de la misma. El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 1ª de Cartago.—Agosto 14 de 1884.

ADRIANO VILLAVICENCIO.

Lisímaco Camaño.—Francisco Marín B.

A las doce del día 18 del presente mes se ha de rematar en el mejor postor, en las puertas de este Juzgado las fincas siguientes: un pedazo de solar constante de 20 varas de frente por 20 de fondo, sito en la cuadratura de esta villa, lindante: al Norte, calle en medio, con solar de Pedro Chaves: al Sur, con ídem de José Carvajal: al Este, con ídem de José Soto; y al Oeste, calle en medio, con casa y solar de Espiritu Santo Solano. Este terreno se halla cultivado de café y plátanos. Un derecho, sito en el punto llamado Arrabará, comprensivo poco más ó menos de dos manzanas, cuyos linderos son: al Norte y Este, camino en medio, con tierras de comunidad; al Sur, también con terreno de comunidad; y al Oeste, con propiedad de Manuel Quirós. Este terreno se halla cerrado de madera muerta y de piedra, y se encuentra, parte de sabana y parte de rastrojos. Valen ambos terrenos sesenta pesos, é sean treinta pesos cada uno. Pertenece al Señor Leopoldo Madriz, y se venden á virtud de ejecución que le sigue Don Simeón García. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Alcaldía única constitucional del Paraíso, agosto 9 de 1884.

FRANCO. MENESES.

Ceferino Moya.—Santiago Jiménez.

2.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de la Señora Ramona Soto Ocampo, que fué mayor de edad, casada con el Señor Joaquín Jiménez Vargas, de oficio doméstico y vecina del barrio de San Juan de esta jurisdicción, para que dentro del término de nueve días se presenten en este despacho á reclamar el derecho que tuvieren en dicha mortuoria, á la cual he dado principio.

Juzgado 2º constitucional.—San José, agosto 14 de 1884.

M. PACHECO.

A. González B.—Gregorio Flores.

## REGIMEN MUNICIPAL.

### POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

San José.—La "Central," calle del Comercio.

Cartago.—La del Dr. Don Enrique Güler.

Heredia.—La del Dr. Don Juan J. Flores.

Alajuela.—La del Dr. Don Mariano Padilla.

Puntarenas.—La del Dr. Don Nazario Toledo.

San Ramón.—La de Don Luis Rodríguez.

Liberia.—La del "Porvenir," (calle Nacional.)

Naranjo.—La de Don José María Sánchez.

Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

Grecia.—La del "Pueblo."

## REVISTA INTERIOR.

El Excmo. Señor General Presidente de la República, acompañado de sus Honorables Ministros de Estado y de otros caballeros importantes, se dirigió en la mañana de ayer á la ciudad de Cartago, con motivo de la obsequio-

sa invitación que le fué hecha para que concurren á las fiestas cívicas que actualmente se verifican en aquella población.

Sabemos que la persona del General Fernández ha sido ya y sigue siendo en Cartago objeto de muchos cumplimientos y demostraciones de cordial simpatía: de tal modo es una evidencia que quien como él en su calidad de Jefe de la República ha sabido, mediante sus hábiles y honrados manejos, conquistarse fama y gloria merecidas, no puede menos que agregar á sus triunfos el respeto y la estimación más sincera de todos sus conciudadanos.

Examen.—El viernes quince del corriente tuvimos el gusto de presenciar el brillante examen de matemáticas rendido en el Cuartel Principal por parte de algunos oficiales veteranos de la República.

Lisonjero es ciertamente para los espíritus amantes de la ciencia ver cómo ésta se derrama y penetra hasta en aquellos círculos donde, por un error, no se hacía prevalecer entre nosotros, antes de ahora, otra cosa que la consigna y la fuerza.

Bien para la República! y ojalá que la luz más completa tome alto vuelo entre aquellos guardadores del orden—alma del progreso;—que si el militar es la fuerza, es necesario y muy justo que también sea la conciencia y el honor, columnas principales de la energía del alma; y es la luz la que en sus alas traccan inestimables prendas.

El acto estuvo muy concurrido. El sillón de la presidencia fué ocupado por el Honorable Señor Ministro de la Guerra, General Don Bernardo Soto, quien á su derecha tenía á su digno colega el Honorable Señor Ministro de Instrucción Pública.

Nuestros plácemes más sinceros para los examinados y para su hábil profesor Don Leónidas Carranza.

Pero si dignos de elogio son éstos, dignísima de alabanza es la sensata Administración del General Fernández, que no sólo destruye lo que ya no sirve y rechaza el espíritu del siglo, sino que también edifica y levanta por todas partes los altares de las nuevas tendencias. Escuela y escuela, y siempre escuela, tal debe ser la fórmula de nuestro progreso y de nuestra fuerza.

Adelanto.—La preciosa luz eléctrica ha venido á tomar plaza entre nosotros, ha venido tan hermosa como una luna despejada á iluminar nuestras noches, en los momentos mismos en que innovaciones sociales de alta significación, con su brillante claridad espantaban las sombras de añejas preocupaciones. ¡Simpática coincidencia! Los funebres candiles, que en la oscuridad apenas brillaban con una luz mezquina y siniestra, se fueron á un mismo tiempo, á un mismo tiempo cedieron el puesto á la luz desperdiciada de la electricidad y á la reforma benéfica del político.

La luz eléctrica ha sido objeto de grandé admiración para nosotros; pues ¡quién hubiera creído

que se trataba seriamente de establecerla aquí, cuando era sabido que en otras partes donde los recursos son más abundantes, no se ha podido obtenerla por cara? Pero quién tampoco hubiera creído que el movimiento salvador que había principiado á sentirse desde días atrás, pudiera haber quedado resuelto en otra cosa que humo puro? Fe, constancia y energía: he aquí tres palancas contra las cuales no hay resistencia. Sin duda, nuestro adelanto es un hecho: las sombras de la noche se han estrellado contra las elegantes lámparas eléctricas, y las del orgulloso pasado, contra la iluminación que principia á alzar su trono en nuestra conciencia.

La progresista administración del General Fernández ha contribuido grandemente al éxito de la luz eléctrica. Sabido es que, como la Ilustre Municipalidad por sí sola no podía, á pesar de sus buenos deseos, dar cima á la empresa, el General Fernández dispuso proteger ésta con fondos nacionales, y que al efecto, no sólo determinó una buena subvención, sino que también anticipó valiosos auxilios. Así fué como hubo de realizarse definitivamente el pensamiento de la Municipalidad.

Felicitemos cordialmente por la luz eléctrica, á los infatigables empresarios, Ingeniero Don Manuel Dengo y Don Luis Batres; á la Ilustre Municipalidad, que tanto se ha empeñado por dar cima al pensamiento de establecerla, y sobre todo, al Supremo Gobierno, que tan generosamente contribuye con sus rentas, en parte bien notable, al mantenimiento de esa hermosa luz, alegría encantadora de nuestras noches.

## REPRODUCCION.

DON PRÓSPERO FERNÁNDEZ,  
Presidente de la República de Costa-Rica.

El General Fernández, cuyo retrato aparece en la página 447, goza una sólida reputación como hábil político, habiendo merecido el título de *Benemérito de la Patria* por su abnegación y trascendentales reformas introducidas en la Administración del Estado.

Don Próspero Fernández nació en San José el 18 de julio de 1834, siendo hijo del Jefe de la Magistratura y de Doña Dolores Oreamuno, descendientes de una ilustre familia, cuyos gloriosos hechos contribuyen á realzar las páginas de la historia de aquella República. Empezó sus estudios en la Universidad de Guatemala, entrando á servir en el Ejército á la edad de 18 años, y mereciendo el empleo de Teniente de infantería en 1854.

Recibió, el entonces joven oficial Fernández, el bautismo de sangre en la invasión de Nicaragua, dirigida por el filibustero americano William Walker, siendo recompensado por su heroica defensa sostenida en la América Central. En 1860, el Capitán Fernández fué herido en la batalla de Angostura, ganada por las tropas en que servía, continuando en activo servicio bajo distintos Gobiernos revolucionarios; por las simpatías que con su conducta supo conquistarse, y sus excelentes condiciones para el mando.

Pero su aptitud debía transformarse por completo ante el aspecto de la política y la candente lucha de los partidos.

Unido en matrimonio á la hermana del Coronel Tomás Guardia, Jefe del Poder Ejecutivo más tarde, su carrera, hasta General de División, le obligó á intervenir en diferentes sublevaciones, con variado éxito, pero que constituyen la base del prestigio que hoy disfruta sobre sus conciudadanos.

La muerte del General Guardia le proporcionaba un medio fácil de vengar desde el Poder los actos tiránicos empleados anteriormente por sus adeptos; pero en vez de continuar la política de represalias, su Gobierno se distinguió por su benevolencia y olvido hacia disturbios pasados, conquistándole este honorado proceder generales simpatías, y mereciendo ser elegido Presidente de la República, en la esperanza de que, bajo su mando, Costa-Rica gozaría de la prosperidad, paz y libertad por tanto tiempo anheladas.

Y en efecto, su admirable gestión gubernamental ha sido favorablemente acogida por todas las naciones. El primer decreto que apareció en el Diario Oficial, concedió amplia amnistía para los delitos públicos cometidos durante el período revolucionario, con lo cual consiguió restablecer la tranquilidad en la Nación, facilitando la conciliación entre los partidos rivales; luego dedicó sus desvelos á la resolución de trascendentales reformas en la Administración, empezando por crear una Comisión para la revisión del Código, mejorar la instrucción pública, plantear un sistema de tributación más en armonía con las necesidades del país, organizar otros ramos de la política, y adoptar una conversión de la Deuda pública exterior é interior, sumamente ventajosa para aquel Erario.

En suma: todas las empresas de carácter nacional hallan en el General Fernández decidida protección, contribuyendo con su actividad y poderosa iniciativa al mejor desarrollo de las instituciones, del comercio y de la industria.

(De *La Ilustración Militar* de Madrid.)

## Plausible noticia.

Lo es indudablemente la contenida en los telegramas de que habla el *Diario Oficial* de ayer, dirigidos por los Señores General Don Próspero Fernández, Presidente de Costa-Rica, y Doctor Don José María Castro, su Ministro de Relaciones Exteriores, & &, á los Señores Don Angel Guirola, nuestro Presidente pr. t., y Doctor Don Salvador Gallegos, su Ministro de aquel mismo despacho; toda vez que en ellos se les participa que aquel Gobierno se ha visto en la necesidad de expulsar del territorio de la República al Obispo diocesano y á los padres jesuitas, según se dijo ayer en la sección *Gacetillas* de esta hoja.

Grande es ese acontecimiento por su inapreciable trascendencia á favor del progreso intelectual de la República hermana, única en la América-Central donde, por cierto con profunda pena, veíamos cohibida prácticamente la libertad religiosa, y en general la filosófica, por la agresiva é invasora intrusión del Obispo Don Bernardo Augusto Thiel, y por la poderosa y solapada influencia del núcleo de jesuitas que existía en Cartago, la que ejercían no sólo en el confesonario, y como modeladores del corazón de la niñez en el colegio de San Luis Gonzaga, sino también, y muy imperativa, en el trato privado con hombres y mujeres.

Al mismo tiempo que por tales medios iban preparándose para preponderar en la política de la República; apoyábanse en el por desgracia extenso círculo que hay allí de sacristanes sueltos, ó sea de fanatizados y, á su vez, coadjutores del Obispo y su clero en

la repugnante labor fanatizadora, para contrariar en el cuerpo legislativo toda aspiración legítima que respirase liberalismo. A ese impertinente trabajo de zapa se debió que en las sesiones que el año último tuvo aquel alto cuerpo, sufriera casi unánime derrota el diputado liberal Señor Don Vicente C. Segreda, cuando sostuvo la conveniencia de expulsar á los jesuitas; y eso que se fundó en un decreto que estatúa la prohibición de que entraran en el país, en una consulta del actual Presidente, y en la tradicional política de aquel Gobierno.

La reciente expulsión de los hijos de Loyola justifica aquella viril actitud que contra todo viento y marea adoptó nuestro amigo el Señor Segreda; y por ello le enviamos nuestra cordial felicitación.

Una cosa es el verbo religioso del Crucificado, y otra, muy distinta en verdad, ese absurdo tejido de superstición y fanatismo con que sacerdotes de mala ley, cuántos...!, dominan la conciencia de las gentes cándidas para explotarlas á su placer, llevando sus aviesas miras hasta intervenir en los lazos de la amistad, de las amorosas relaciones licitas, y hasta de la familia. Y eso precisamente estaba aconteciendo en Costa-Rica. Era aquello un verdadero cisma social que no respetaba ya ni las expansiones íntimas.

En tal sentido, para el filósofo y para el demócrata no había allí ese oxígeno del alma que se llama libertad.

Ser allí masón, Dios eterno! que grave falta! ¡Qué crimen! Y sin embargo, ningún masón ha escandalizado á la sociedad de Costa-Rica como ciertos sacerdotes en la capital y en el departamento Heredia.

Ser liberal, ser racionalista, he ahí otras faltas graves, gravísimas: pecados para los que deben ser pocos todos los tizonos del infierno.

Por supuesto que no es esa nuestra opinión; sino la propaganda que allá hacían el Reverendo Obispo Thiel, los Señores del bonete de Ignacio, los curas y los *ad lateres* de levita.

Desgraciadamente años atrás celebró el Gobierno de Costa-Rica con el Papa un concordato que le arrebató al país la libertad de la instrucción pública, toda vez que el diocesano puede desde entonces intervenir decisivamente en la adopción de los textos. Esto no estaba en práctica; pero el Señor Obispo iba ganando terreno de día en día sobre ese delicado punto, y ya los curas arnaban por tal motivo serias cuestiones con los consejos municipales de algunos pueblos; y el de uno de Heredia logró que el Poder Ejecutivo removiera al jefe político, apoyado por el obispo, y desempeñando á la sazón el ministerio de cultos el que fué Señor Doctor Don Eusebio Figueroa.

De más parece decir que respondemos de la exactitud de todos esos hechos; mas si advertimos que nos constan.

El mejor concordato es el que no se firma; la *entiant cordial* con el Vaticano, y nada más.

Siendo el estado de cosas en Costa-Rica el que aquí hemos descrito *calamo currente*, pero con toda veracidad, juzguen los lectores cuán digna de aplausos es la doble medida que de allá acaba de telegrafiar aquel Gobierno al nuestro, y consiguientemente la simpatía que allá le atraerá de todos los corazones amantes de la libertad y del progreso.

En política las medias tintas producen siempre malos efectos. Los gobiernos ambiguos andan como quien va dando traspieses: no contentan á ningún partido en acción: enfrían á sus amigos, envalentonan á sus adversarios, y en la suprema hora de un grave pe-

ligro, se hallan solos, por lo que su caída es segura y vergonzosa.

El Señor Presidente Fernández ensayó, con la mejor buena fe imaginable, una política neutral entre los liberales de un lado, y los conservadores con la iglesia del otro. Política excelente en los Estados Unidos, donde es un deber, no era sostenible allí, como no lo es en ninguna otra de las repúblicas de nuestra raza, por razones de suyo muy obvias,—el organismo social, y la unidad religiosa. Convencióse al fin de que eso es así, y ya vemos con satisfacción que se ha definido.

Así, á bandera desplegada, marchará con segura planta. Como iba, el jesuitismo le zafaba la base.

Y es seguro que ahora se aumentarán muy mucho las filas liberales de Costa-Rica. Todos los hasta ayer indecisos, todos los que vacilaban por temor á la preponderancia clerical, se afiliarán en ellas.

Hasta en las masas inertes se operará un saludable cambio. Sería preciso no conocer á nuestros pueblos para dudarlo.

Extrañar á un obispo no es cosa nueva ni en aquella misma República. Es un golpe de energía política que siempre robustece al poder civil, porque dice conciencia del propio derecho equivalente á incontrastable valor moral.

Reciban nuestra cordial enhorabuena el pueblo costarricense, y en particular el digno Presidente Señor General Fernández y su liberal é ilustrado Ministro, y amigo nuestro, el Señor Doctor Castro.

(Tomado del *Diario del Comercio*.)

## SECCION DE AVISOS.

### AVISO.

Durante mi corta ausencia del país, el Señor Doctor Don Martín Bonnell asistirá á mi clientela; y para mis negocios, he extendido poder generalísimo á favor del Señor Don Arturo Morrell.

San José, agosto 16 de 1884.

C. R. LORDLY. M. D.

### Importante al Comercio.

Durante el mes de noviembre ó diciembre próximo, se pondrá á la carga un *velero*, de Nueva York, vía de Cabo de Hornos, para los puertos habilitados de Centro América, el cual conducirá á tipos bajos de flete, sin capa, toda mercancía incluyendo artículos *inflamables ó de explosión*.

Para otros pormenores dirigirse á *Pomares & Cushman*, 38 Broadway.

Compañía de Agencias de Costa-Rica.—San José, 16 de agosto de 1884.

### AVISO.

Cinco pesos de gratificación daré á la persona que me presente un caballo retinto, de regular tamaño, con los dos casquitos traseros blancos, y uno en los delanteros; y con fierro ó marca al lado derecho: cuyo caballo se desapareció del barrio del Zapote, de un potrero de mi propiedad.

Barrio del Zapote, agosto 16 de 1884.

JOSE ALVARADO BARRANTES.

3 v.—1.

## Velas de Esperma.

"Belmont" en paquetes de 4, 6 y 8, libra completa, acaban de recibir

J. R. R. TROYO & C<sup>a</sup>

Agosto 1<sup>o</sup> de 1884.

8 v. 5.

**AVISO.**

El que suscribe hace saber que desde el 12 del corriente, se le han perdido dos chanchos negros, pezuñas blancas; uno está bien gordo y el otro flaco. Si alguna persona de barrios particulares, ó agentes de policía, supieren donde están, tengan la bondad de noticiarnos que yo pagaré.

Guadalupe, agosto 16 de 1884.  
TRINIDAD BLANCO.  
2 v.—1.

**Sociedad Española de Beneficencia.**

Se suplica á los españoles concurrir á una reunión general que tendrá lugar el martes 19 del corriente á las 7 de la noche en la oficina de Don Adrián Collado.

VENANCIO SOLANA,  
Secretario.  
2 v. 1.

**AVISO.**

La fábrica de puros del que suscribe, cuenta ya con una existencia bastante para poder atender satisfactoriamente á todos los pedidos que los consumidores tengan á bien hacer, cualquiera que sea la clase ó el tamaño que se necesite.

TODO EL TABACO ES DE OROSÍ, CULTIVADO, BENEFICIADO Y ELABORADO AL ESTILO DE LA HABANA.

Todos los gustos pueden ser satisfechos. AGENCIAS.

En Heredia Don José M<sup>o</sup> Odio.  
„ Cartago Don Valerio Coto.  
„ „ Luis Gómez.

Depósito general, calle de la Uruca, n<sup>o</sup> 13.

Se solicitan agentes.  
ISMAEL ODIO.

4 v. 3.

**SECRETARIA DEL COLEGIO DE ABOGADOS.**

A LOS SEÑORES ABOGADOS

tengo el honor de convocar para la reunión general que, con el objeto de elegir los miembros que han de formar la nueva Junta de Gobierno, tendrá lugar el sábado treinta del corriente mes, en el salón de sesiones del Colegio.

San José, agosto 14 de 1884.

RAFAEL MONTÚFAR,  
Secretario.

6 v. 2.

**GRAN DEPOSITO DE MADERAS.**

En el establecimiento de ataudes de Pedro Marqués, se encuentran de venta por mayor y menor soleras de cedro y de ira, borcones, alfajías, tablas, tablones, tablones, ruedas, timones y ejes para carretas, lo mismo que cal, arena, ladrillo y teja.

Se hacen contratos de madera y se reciben á comisión, lo mismo que de cal, teja y ladrillo.

15—v—2.

**Se vende una finca en el Salitrillo de San Ramón.**

El derecho proporcional á la suma de \$ 276-00 sobre un terreno de 4½ manzanas en el Salitrillo de San Ramón, distrito 1<sup>o</sup>, cantón 3<sup>o</sup> de la provincia de Cartago, que pertenecía á Joaquín Vargas y Porcués de García; lo vende el que suscribe por un precio muy bajo y con comodidad para el comprador.

Para condiciones, etc., entenderse con ISMAEL ODIO.  
Calle de la Uruca, n<sup>o</sup> 13.

4 v. 2.

**From "Picayame" July 19 New Orleans, COSTA-RICA.**

**Good Health Certified at All the Seaports of this Republic—One of Her Steamers Only Detained Four Hours at Quarantine.**

The Costa Rican steamship Heredia arrived at her wharf Friday morning. Capt. John Krogsgard, her master, had in his possession several documents relative to the health of some of the Central American ports. From a hasty glance at these papers it appears good health is enjoyed at Bluefields, Nicaragua and Puerto Limon, Costa Rica.

Don Balvanero Vargas, the Governor of the latter place, certifies as to the healthy condition of the port, and adds that a careful inspection is made of all vessels arriving there. A certificate from James Anderson, Captain of the Port of Limon, corroborates the Governor's statement. A clean bill of health by the United States consular agent forms also a part of the documents.

The Heredia on its arrival at Quarantine on Thursday evening was only detained four hours. The documents above referred to were produced, and the steamer allowed to ascend the river.

**VALIENTE & MARICHAL.**

Con ese nombre hemos abierto en esta ciudad, en la calle del Cuño, Occidente, n<sup>o</sup> 17, un establecimiento de FOTOGRAFÍA, que se encargará de los siguientes trabajos.

Retratos esmaltados de gran duración. (Procedimiento instantáneo).

"Visitas", "Imperiales", "Victoria", "Margaritas."

**GRUPOS PARA SALON.**

Retratos al estilo de Rembrandt.—Ídem iluminados.—Fototipos.

Grandes retratos al crayón, hasta tamaño natural, no sobre fotografía sino sobre hermosas láminas de papel preparadas expresamente para el objeto, y cuya duración se garantiza.

**—Retratos al óleo—**

Oportunamente avisaremos cuando estemos en aptitud de ofrecer al público retratos "Promenade" y "Boudoir." Limpieza.—Puntualidad.—Precios módicos.

**GALERÍA ELEGANTE Y ESPACIOSA.**

Químicales y aparatos acabados de llegar.

San José, agosto 15 de 1884.  
FRANCISCO VALIENTE T.  
B. MARICHAL C.

**Agencia Internacional de Costa-Rica.**

CATEDRAL,—Ns. 14 y 16.

Por tiempo largo y con hipoteca á satisfacción, ofrece colocar hasta \$ 10,000

San José, agosto 12 de 1884.

JULIÁN M. CONEJO.

3 v. 3.

**LINEA DE VAPORES "ATLAS."**

Según aviso de Nueva York, pongo en conocimiento de pasajeros por esta línea, de Limón á Nueva York, que los siguientes vapores no llevarán pasajeros:

"Antillas" que saldrá de Limón el 24 de setiembre.

"Andes" que saldrá de Limón el 25 de octubre.

"Alps" que saldrá de Limón el 24 de noviembre.

San José, 12 de agosto de 1884.

MINOR C. KEITH,  
Agente.

3 v. 2.

**Interesante.**

Se vende un establecimiento de vinatería "Esquina del Mercado" S. O. Para datos ó condiciones, entenderse con su dueño.

FRANCISCO TORRECILLA.  
5 v.—4.

**CAPSULAS**

para revólveres, & compro y vendo.

San José, julio 23 de 1884.

J. TEODORICO QUIRÓS.

(12—v.—10)

**Economía Doméstica.**

Fábrica de chocolate, Cuesta de Moras, n<sup>o</sup> 49, se hace chocolate á gusto del consumidor.

VICENTE PÉREZ.

26 v. 6.

**Sal de marquilla**

legítima, de venta en casa de

W. STEINVORTH & C<sup>o</sup>

30 v. 3.

**AVISO.**

El certificado n<sup>o</sup> 577, dirigido al Señor Felici Cantizano, en Panamá, por el Señor A. Bancarroel, fué devuelto por no haber sido reclamado.

San José, agosto 12 de 1884.

M. G. ESCALANTE.

**IMPORTANTE AVISO.**

La cerveza que últimamente circula en esta ciudad con el nombre de "Cerveza negra ó blanca de Cartago," no es la que actualmente está acreditada como fabricada por el infrascrito; é ignorándose quién sea el fabricante de tal artículo, para evitar desprestigio alguno en mi establecimiento, manifiesto: que la cerveza fabricada por mí, se distinguirá así, "Cerveza de León—Cartago—Guillermo Jegel."

Cartago, julio 20 de 1884.

GUILLERMO JEGEL.

26 v.—9.

**SE ENCUENTRA DE VENTA.**

En el almacén "La Fama," cemento romano acabado de llegar; vinos "Oporto" y "Jerez" de buena calidad, y maderas de toda clase.

San José, 4 de agosto de 1884.

10 v. 5.

**ITINERARIO**

De los correos en el mes de agosto de 1884.

| Interior y Exterior.                                                                  | SALIDAS.           |         | LLEGADAS.          |                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------|--------------------|-----------------|
|                                                                                       | DIAS.              | HORAS   | DIAS.              | HORAS.          |
| Liberia y Bagaces.....                                                                | Lunes y jueves..   | 2 p. m. | Lunes y jueves..   | 10 a. m.        |
| Santa Cruz y Nicoya.....                                                              | Lunes y jueves..   | 2 " "   | " " "              | 10 " "          |
| Puntarenas, Esparta, S. Mateo, Desmonte, Atenas, San Ramón, Grecia y Palmares         | Lunes á viernes    | 2 " "   | Lunes á viernes    | 10 " "          |
|                                                                                       | Días festivos..... | 1 " "   | Días festivos..... | 10 " "          |
| Alajuela, Heredia, La Unión, Cartago, Sn. Joaquín, Echeverría y Sto. Domingo..        | Sábados.....       | 2 " "   | Sábados.....       | 8 " "           |
|                                                                                       | Lunes á viernes.   | 6½ a "  | Lunes á viernes..  | 10 " "          |
| id. id. id. id.                                                                       | " " "              | 2 p. m. | " " "              | 6 p. m.         |
| id. id. id. id.                                                                       | Festivos.          | 10½ a " | Días festivos..... | 10 a. m.        |
| id. id. id. id.                                                                       | " " "              | 1 p. m. | " " "              | 4 p. "          |
| id. id. id. id.                                                                       | Sábados.....       | 2 " "   | Sábados.....       | 8 a. "          |
| id. id. id. id.                                                                       | " " "              | " " "   | " " "              | 6½ p. "         |
| Limón y Carrillo.....                                                                 | Lunes á sábado.    | 2 " "   | Lunes á sábado     | Indeterminadas  |
| " " "                                                                                 | Festivo.           | 1 " "   | Días festivos..... | " "             |
| Térraba y Boruca.....                                                                 | Día 12.....        | 12 " m. | Día 10.....        | 12              |
| Aserrí, Desamparados, Mojón, Dota y Curridabat.....                                   | Lunes y jueves..   | 13 " "  | Lunes y jueves..   | 10 a. "         |
|                                                                                       | " " "              | " " "   | " " "              | " "             |
| San Juan, San Vicente, San Isidro y Guadalupe.....                                    | " " "              | " " "   | " " "              | " "             |
| Paraíso.....                                                                          | " " "              | 6½ " "  | Diariamente.       | 10 " "          |
| Orosí y Juan Viñas.....                                                               | Lunes y jueves..   | 6½ " "  | " " "              | p. m.           |
| San Isidro y Santa Bárbara de Heredia.....                                            | Martes y viernes   | 6½ " "  | Miérc. y sábado    | 10 " "          |
|                                                                                       | " " "              | " " "   | " " "              | " " "           |
| Barba de Heredia.....                                                                 | Lunes y viernes.   | 6½ " "  | Lunes y viernes    | 6 " "           |
| " " "                                                                                 | Sábado.....        | 2 p. m. | Sábado.....        | 6 " "           |
| Golfo Dulce.....                                                                      | Día 11.....        | 2 " "   | Del 7 al 9.....    | 6½ " "          |
| Puriscal, Escasú, Santa Ana, Pacaca y la Sabana.....                                  | Miércoles.....     | 12 a. " | Martes.....        | 10 " "          |
| " " "                                                                                 | " " "              | " " "   | " " "              | 10 " "          |
| Al río San Juan, vía Sarapiquí y San Carlos.....                                      | Día 6.             | 2 p. m. | " " "              | " " "           |
| Europa, E. E. U. de América, Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá..... | 10 17 26           | 2 p. m. | 2, 3 y 13          | Indeterminadas. |
| Vía Limón y Colón.....                                                                | 14                 | 2 " "   | 11                 | " " "           |
| California, México, Guatemala, y Salvador.....                                        | 31                 | " " "   | 18                 | " " "           |
| Nicaragua, Honduras, Salvador y Guatemala.....                                        | 10 y 31.           | 2 " "   | 11 y 28            | " " "           |
| Nicaragua, vía Liberia.....                                                           | Jueves.....        | 2 " "   | Jueves             | 10 a. m.        |

El despacho estará abierto en días comunes: de 6 a. m. á 2 p. m. y de 5 á 6 p. m.—En días festivos: de 10 a. m. á 1 p. m., y de 4 á 4½ p. m.—El despacho de certificados se cerrará una hora antes de la fijada para la salida de los correos.

Administración General de Correos.—San José, agosto de 1884.